Zaragoza
AYUNTAMIENTO

ANEXO I

SOLICITUD de AUTORIZACIÓN para ACTIVIDADES CIRCUNSTANCIALES en dominio público con PUESTO DESMONTABLE conforme DECRETO

D._____con **DNI**_____ y domicilio en_____CP_____, con teléfono/s _____ y correo electrónico _____, designando como medio de comunicación con el Ayuntamiento de Zaragoza

☐ notificación postal ☐ notificación electrónica

***Nota**: La omisión y/o error en la designación de dichos medios dará lugar a la inadmisión de las solicitudes presentadas.*

SOLICITA, autorización para la realización de las siguiente/s actividades, a celebrar en las fechas y emplazamientos señalados como A.- Puestos de Temporada Castañas (A.1) y Churrerías (A.2), Puestos Circunstanciales de Gorros y Banderolas (B) y Actividades Circunstanciales (C), a celebrar en las fechas y emplazamientos señalados.

A) PUESTOS DE TEMPORADA

☐ **A.1. Venta de Castañas** del 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024 (a.i)

Ubicación del puesto de venta:

☐ **A.2. Churrería** del 1 de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024 (a.i)

Ubicación del puesto de venta:

B) PUESTOS CIRCUNSTANCIALES

☐ **Venta de gorros y banderolas** en las inmediaciones de la Plaza de Toros y campo Romareda para los días de corrida o competición.

C) ACTIVIDADES CIRCUNSTANCIALES

☐ **C.1. Venta de roscones** con motivo de las festividades de **San Valero** (27, 28 y 29 de enero de 2024); **San Blas** (2, 3 y 4 de febrero de 2024) **y Santa Agueda** (4 y 5 de febrero de 2024).

Ubicación del puesto de venta:

☐ **C.2. Venta de palmas y adornos propios de la festividad del Domingo de Ramos,** con motivo de ésta del 14 al 24 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Ubicación del puesto de venta:

☐ **C.3.Venta de rosquillas** (marque las que procedan)

☐ **San Antonio** (11, 12 13 y 14 de junio de 2024)

☐ **San Nicolás** (5,6,7 y 8 de diciembre de 2023)

☐ **C.4. Venta de flores en Todos los Santos** (del 27 de octubre al 1 de noviembre de 2023)

Todo ello conforme al Decreto que regula las condiciones y requisitos para la obtención de licencia para la realización de las actividades anteriores.

***Marque una, varias o todas las categorías/puestos a las que esté interesado.**

*****Asimismo el solicitante, con los requisitos previstos, **podrá optar por licitar a las categorías** de Puestos de Temporada Castañas/Churrería (A), Puestos Circunstanciales de Gorros y Banderolas (B) y Actividades Circunstanciales (C) **en concurrencia, siempre que los días de celebración y horario se compaginen por el solicitante.**

***El plazo será de DIEZ días hábiles contados desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (BOPZ)**.

☐ Pertenece el solicitante a una Cooperativa de Trabajo Asociado *(marque con una X si procede)*

1.- SUPERFICIE REQUERIDA* (marque la necesaria hasta un **máximo de 4m²** a excepción de churrerías) ☐ m²

La superficie general autorizada no podrá exceder de 1 m. de fondo por 2 m. de ancho.

2.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA PROFESIONAL Y ECONÓMICA

Los solicitantes deberán acreditar la solvencia profesional y económica que a continuación se indica con la documentación que se relaciona en los acuerdos (requisitos) **y 5.3 (documentación ANEXA)** del Decreto.

2.1.- SOLVENCIA PROFESIONAL

☐ Con experiencia ☐ Sin experiencia

Experiencia del solicitante/s en el ejercicio de la actividad que se pretende desarrollar en dominio público: autorizaciones concedidas al solicitante, en cualquier municipio en los últimos 5 años.

(b) Dicha experiencia podrá acreditarse por remisión a los datos obrantes en el propio Ayto. de Zaragoza relativos a las autorizaciones expedidas desde el Área correspondiente en el que se indique las autorizaciones o licencias que para actividades circunstanciales, puestos circunstanciales o puestos de temporada se hubieran concedido al solicitante.

2.2.- SOLVENCIA ECONÓMICA

Todos los aprovechamientos a que este Decreto se refiere estarán sujetos a las tasas que por tales conceptos establezcan las Ordenanzas fiscales. Las tasas se establecerán en función de la superficie y clase de aprovechamiento, por unidad de concepto o con relación a la actividad que se ejerza, y en todo caso por el período de tiempo que determinen.

Esta tasa será incrementada, conforme a la ordenanza de aplicación, si en la solicitud presentada por el interesado y posteriormente en la licencia concedida para cada categoría se autorizase una superficie superior a la establecida con carácter general de 1 m. de fondo por 2 m. de ancho.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante aporta con la presente solicitud la siguiente documentación ***(marque la que proceda)***

☐ **1. DNI** en vigor del solicitante, que deberá ser persona física.

☐ **2. Documento acreditativo de alta en la Seguridad Social y justificante de pago** de las cotizaciones en el régimen especial de trabajadores autónomos o, en caso de pertenecer a una cooperativa, en el régimen general.

☐ **3. En el caso de haber indicado su pertenencia a una Cooperativa de Trabajo Asociado** en la casilla correspondiente del Anexo I, deberá aportar **copia compulsada** de pertenencia a dicha Cooperativa, expedida por la misma y en la que consten los datos personales así como la calidad de socio del solicitante

☐ **4.** Tratándose de extranjeros, los correspondientes **permisos en vigor, de residencia y trabajo por cuenta propia** o, en caso de miembro de cooperativas, ajena.

☐ **5. Inscripción o solicitud de la inscripción** en el Registro de Empresarios de Comercio y Establecimientos Mercantiles de la Diputación General de Aragón

☐ **6. Declaración jurada** de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la Ley.

☐ **7. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E**

☐ **8. Declaración de estar al corriente de pago de los tributos municipales** exigidos para esa modalidad de venta.

☐ **9. Comunicación sanitaria (Churrería, castañas, rosquillas, roscones y adornos en la festividad de Domingo de Ramos).**

☐ **10. Acreditación, si procede, de experiencia** por parte del solicitante en el ejercicio de la actividad que se pretende desarrollar en dominio público mediante autorizaciones municipales obtenidas para el ejercicio de actividades similares a las que se solicitan.

☐ **11. Declaración jurada de asumir la plena y exclusiva responsabilidad** de cuantos daños y perjuicios en las personas y en los bienes de dominio público y/o privado pudieran derivarse del desarrollo de la actividad artística o musical autorizada

☐ **12. Respecto a los puestos de temporada de castañas** deberán aportar los interesados, en su solicitud, certificado de resistencia al fuego o de ignifugación de los materiales

susceptibles de combustión que forman la caseta y acreditar la existencia en el interior de la caseta de un extintor de 6 kg de polvo polivalente de eficacia 21A-113B, aportando el certificado de revisión de los extintores.

☐ **13. En relación a los puestos de churrerías portátiles,** el solicitante junto con la solicitud **aportará un croquis, las características técnicas, las dimensiones y materiales del remolque a instalar; si es posible con aportación de fotografía. A tal fin deberá aportar:**

-En caso de utilizar un vehículo certificado técnico del fabricante del vehículo y permiso de circulación e ITV correspondiente;

-Para el caso de tratarse de remolque deberá aportar proyecto técnico de la actividad que garantice la seguridad estructural incluyendo, como mínimo, las instrucciones de montaje, planos, esquemas eléctricos, los certificados de homologación de los materiales, protección contra incendios, impacto ambiental, justificación de cumplimiento de normativa. Este certificación técnica acreditará que dicho puesto está constituido por un vehículo remolque destinado a tal fin; Se exigirá certificado anual de verificación y prueba suscrito por técnico competente y visado por el colegio correspondiente

-Certificado electrotécnico de baja tensión (boletín). La instalación eléctrica del remolque deberá haber sido realizada por Instalador Autorizado. No se permitirán instalaciones alimentadas a gas. En el supuesto de no ser posible la conexión a la Red Eléctrica, el vehículo dispondrá de grupo electrógeno.

-Certificado de revisión de extintores (mínimo un extintor portátil de Polvo Polivalente 21A/144B)

-Justificación de recogida de aceites usados por gestor autorizado.

***La instalación deberá cumplir con los requisitos** indicados en el Decreto

[(b)] Dicha experiencia podrá acreditarse por remisión a los datos obrantes en el propio Ayto. de Zaragoza relativos a las autorizaciones expedidas desde el Área correspondiente en el que se indique las autorizaciones o licencias que para actividades circunstanciales, puestos circunstanciales o puestos de temporada se hubieran concedido al solicitante.

Zaragoza a ……de.....de 2023

Firma del solicitante

BORRAR IMPRIMIR